Mosquera – Cundinamarca 31 de marzo de 2026

Entidad Contratante: ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA
Dependencia Ejecutora: SECRETARÍA DE MUJER Y FAMILIA
Número de contrato: CPS-0889-2026
Invitación Pública del proceso: MC-0010-2026 **Contratista:**
MARTHA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ
CC **Nit.:** 35.537.215
Representante legal del contratista: MARTHA YAMILE RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor Designado: ANDREA DEL PILAR CUBILLOS CARDENAS
Objeto: *APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.*
Valor: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($33.767.000,00) incluido IVA.
Plazo de ejecución: VEINTICINCO (25) DÍAS
Fecha inicio del Contrato: 10 de marzo de 2026
Fecha Finalización del Contrato: 03 de abril de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

El presente informe de supervisión se elabora en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas al supervisor del contrato, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia. Su finalidad consiste en dejar constancia del estado de ejecución contractual desde las perspectivas técnica, administrativa, financiera y jurídica, respecto del contrato suscrito por el Municipio de Mosquera, cuyo objeto se orienta a la organización, coordinación y ejecución de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer.

En este sentido, la supervisión contractual se erige como un instrumento esencial para garantizar que la ejecución del contrato se desarrolle en estricta observancia de los principios que rigen la función administrativa, en particular los de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. Así mismo, permite verificar que las actividades desarrolladas satisfacen de manera efectiva la necesidad pública previamente identificada por la entidad territorial. De igual forma, el presente informe da cuenta del grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, la ejecución de las actividades programadas y el impacto social generado, en el marco de una estrategia institucional orientada a la promoción de la equidad de género, la garantía de los derechos de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género, en concordancia con el ordenamiento constitucional, legal y las políticas públicas aplicables.

El objeto contractual consistió en garantizar la organización, coordinación, logística y ejecución integral de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer en el Municipio de Mosquera, mediante la prestación de servicios especializados orientados al desarrollo de espacios pedagógicos, culturales, deportivos y simbólicos. Dichas actividades se enfocaron en la promoción de la equidad de género, el reconocimiento del rol de las mujeres en la sociedad, el fortalecimiento de su participación social y comunitaria, y la sensibilización frente a la prevención de las violencias basadas en género, en armonía con los principios de igualdad, dignidad humana y no discriminación, así como con las políticas públicas nacionales y territoriales en la materia.

Así mismo, el presente informe tiene como propósito presentar de manera sintética los resultados del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico efectuado al contrato celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto correspondió a la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de las referidas actividades conmemorativas. La ejecución contractual se desarrolló en cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y el logro de los fines institucionales previstos. En particular, las actividades denominadas “Mujeres Tech”, “Noche de la Gestión Social”, “Calle de la Mujer” y la “Tercera Carrera de la Mujer” fueron ejecutadas conforme a las condiciones pactadas, evidenciando idoneidad en su implementación, pertinencia temática y coherencia con las políticas públicas de equidad de género.

Desde el componente técnico, se verificó el cumplimiento integral del objeto contractual, así como la correcta ejecución de las actividades programadas y la adecuada prestación de los servicios contratados. En lo administrativo y financiero, se constató que los recursos fueron ejecutados conforme a lo pactado, sin evidenciarse desviaciones, inconsistencias o incumplimientos. Igualmente, se validó la existencia, suficiencia y pertinencia de los soportes documentales requeridos para acreditar la ejecución contractual, tales como registros fotográficos, audiovisuales y listados de asistencia. En términos de resultados, las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la participación de las mujeres y la sensibilización en torno a la equidad de género y la prevención de las violencias basadas en género, generando un impacto positivo en la población beneficiaria del municipio.

En conclusión, conforme a las verificaciones efectuadas en el marco del ejercicio de supervisión, se determina que el contrato fue ejecutado a satisfacción, en cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas y los fines que motivaron su celebración. En consecuencia, se emite concepto favorable de cumplimiento y se recomienda dar continuidad a los trámites administrativos a que haya lugar.

OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO

Garantizar la organización, coordinación, logística y ejecución integral de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer en el Municipio de Mosquera, mediante la prestación de servicios especializados que permitan desarrollar espacios pedagógicos, culturales, deportivos y simbólicos orientados a la promoción de la equidad de género, el reconocimiento del papel de las mujeres en la sociedad, el fortalecimiento de su participación social y comunitaria, y la sensibilización frente a la prevención de las violencias basadas en género, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y no discriminación, así como de las políticas públicas nacionales y territoriales en materia de derechos de las mujeres

METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN

Para el ejercicio de supervisión se implementaron las siguientes acciones:

1. Revisión documental del contrato y estudios previos
2. Seguimiento al cronograma de actividades
3. Verificación en campo de la ejecución de eventos
4. Validación de soportes (fotográficos, audiovisuales, listados de asistencia)
5. Control de calidad de los servicios prestados
6. Revisión de informes del contratista
7. Coordinación permanente con la dependencia ejecutora

DESARROLLO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. **MUJERES TECH**

El conversatorio institucional se desarrolló como un escenario de carácter pedagógico con enfoque de género, estructurado bajo una metodología participativa orientada a propiciar el diálogo, la reflexión crítica y la construcción colectiva de conocimiento en torno a las temáticas abordadas. En el marco del ejercicio de supervisión contractual, se verificó el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, evidenciándose la disposición de un panelista con idoneidad y experiencia acreditada en la materia, la adecuada planeación y estructuración de los contenidos temáticos conforme a los lineamientos institucionales, la correcta conducción y moderación del espacio académico, así como la implementación de estrategias efectivas de interacción que garantizaron la participación activa de los asistentes.

La actividad se desarrolló durante un término de sesenta (60) minutos, registrando una asistencia estimada de 90 participantes, quienes intervinieron de manera dinámica a lo largo del desarrollo del conversatorio, lo cual permitió el cumplimiento de los objetivos pedagógicos propuestos. En este sentido, se evidencia que el servicio fue prestado en condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad, atendiendo a los criterios técnicos definidos en el contrato. En consecuencia, desde el componente técnico de la supervisión, se concluye que el contratista dio cumplimiento integral al objeto y a las obligaciones contractuales asociadas a esta actividad específica, destacándose la pertinencia temática de los contenidos desarrollados, la solidez metodológica implementada y la plena coherencia con los fines institucionales y las políticas públicas orientadas a la promoción de la equidad de género y la garantía de los derechos de las mujeres.

2. **NOCHE DE LA GESTIÓN SOCIAL**

El evento protocolario de reconocimiento institucional se llevó a cabo como una actividad formal y planificada, destinada a visibilizar y valorar la contribución de las personas reconocidas, en particular las primeras damas, y a fortalecer los vínculos entre la entidad y la comunidad en el marco de sus fines institucionales. En desarrollo del ejercicio de supervisión, se constató el cumplimiento cabal de los componentes contractuales, verificándose la adecuada organización logística del evento, la correcta instalación y disposición de los elementos simbólicos, tales como retablos y fotografías, y la ejecución ordenada y protocolaria del acto, en concordancia con los estándares de formalidad y ceremonial requeridos.

La actividad contó con participación comunitaria significativa, lo que permitió la interacción efectiva entre los asistentes y la entidad, reforzando el sentido de reconocimiento social y la proyección institucional ante la ciudadanía. Desde la perspectiva técnica, se evidencia que la actividad fue ejecutada en estricta conformidad con los términos contractuales, cumpliendo plenamente su finalidad de reconocimiento social, consolidación institucional y promoción de los valores de respeto y visibilidad de la labor de las mujeres en la comunidad. La ejecución mostró pertinencia, calidad metodológica, coherencia con los objetivos institucionales y efectividad en el logro de los resultados esperados, constituyéndose en un aporte tangible al fortalecimiento del capital social y relacional de la entidad.

3. **CALLE DE LA MUJER**

La intervención artística tipo *flashmob* se llevó a cabo en un espacio público como una acción estratégica de carácter artístico y simbólico, concebida para generar un alto impacto visual y emocional en la comunidad, así como para promover la sensibilización y Visibilización de la conmemoración institucional. En el marco del ejercicio de supervisión contractual, se verificó el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, constatándose la rigurosa planificación y diseño coreográfico, la realización de ensayos previos que garantizaron

la coordinación, sincronización y desempeño adecuado de aproximadamente cien (100) performers, la organización logística del sonido y los recursos técnicos requeridos, así como la documentación audiovisual completa que acredita la ejecución de la actividad. La intervención tuvo una duración efectiva de entre tres (3) y siete (7) minutos, logrando un efecto visual contundente que captó la atención del público asistente y fortaleció el mensaje institucional. Desde la perspectiva técnica, se concluye que la actividad se ejecutó en estricto cumplimiento de los términos contractuales, evidenciando excelencia en la organización logística, coherencia con los objetivos institucionales, pertinencia artística y alto valor simbólico, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del impacto social, la visibilidad de la conmemoración y la promoción de los fines institucionales en el marco de la política de equidad y participación ciudadana.

4. TERCERA CARRERA DE LA MUJER

El evento deportivo inclusivo con enfoque de género se llevó a cabo como una actividad de carácter estructurado y planificado, concebida para promover la participación activa de las mujeres en espacios deportivos, fortalecer el tejido social y fomentar la equidad de género en la comunidad. En el marco del ejercicio de supervisión contractual, se constató el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, verificándose la adecuada logística general del evento, la implementación de protocolos de seguridad y acompañamiento médico, la correcta señalización de las rutas y espacios, la provisión de hidratación para las participantes y la organización precisa de las competencias por categorías, que incluyeron distancias de 500 metros, 3 kilómetros y 5 kilómetros. La actividad contó con la participación aproximada de cuatrocientas cincuenta (450) mujeres, quienes pudieron desarrollarse en condiciones de seguridad y comodidad, y culminó con la realización de la premiación correspondiente, garantizando el reconocimiento de la participación y el esfuerzo de todas las competidoras. Desde la perspectiva técnica, se concluye que la actividad fue ejecutada con pleno cumplimiento de los términos contractuales, evidenciando una planificación logística rigurosa, coordinación eficiente, respeto de la normatividad aplicable y pertinencia en la organización de las categorías competitivas, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la participación inclusiva, la promoción de la equidad de género y la consolidación de los objetivos institucionales orientados a la integración social y el reconocimiento de la ciudadanía femenina en el municipio.

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES FINANCIERAS

Valor del contrato: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($33.767.000,00) incluido IVA.

Cumplimiento con la tarifa y costos: El contratista ha cumplido con las tarifas pactadas, sin presentar costos adicionales fuera de lo acordado. No se han reportado cobros extras ni ninguna incidencia en cuanto a la facturación.

IMPACTO SOCIAL Y ENFOQUE DE DERECHOS

La ejecución del contrato generó un impacto social profundo y tangible, al traducir de manera efectiva los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y no discriminación en acciones concretas de participación comunitaria. Las actividades desarrolladas fortalecieron de manera sostenida la participación activa de las mujeres en espacios sociales, culturales, deportivos y educativos, contribuyendo al reconocimiento de su rol y liderazgo dentro de la comunidad. Asimismo, se promovieron entornos de sensibilización que visibilizan las problemáticas de género y fomentan la prevención de violencias basadas en género, al tiempo que se impulsaron hábitos saludables y conductas de bienestar integral entre las participantes. La Visibilización de liderazgos femeninos permitió valorar y reconocer las capacidades, aportes y contribuciones de las mujeres en diferentes ámbitos, consolidando procesos de empoderamiento individual y colectivo. En conjunto, estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del tejido social, al incremento de la participación ciudadana femenina y a la garantía efectiva de

los derechos de las mujeres, en plena coherencia con los objetivos institucionales y las políticas públicas orientadas a la equidad de género y la inclusión social.

CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

1. **Actividades Ejecutadas por el Proveedor:**

 Durante el período de supervisión, el proveedor ha cumplido con las siguientes actividades:

 Transporte y Distribución: Se ha garantizado el transporte oportuno de los insumos requeridos para las actividades contratadas, incluyendo equipos, materiales y productos necesarios. La distribución se ha realizado de manera eficiente a las distintas ubicaciones y puntos de destino.

 Entrega de Insumos para Ejecución de Actividades: El proveedor ha asegurado la entrega puntual y completa de todos los insumos solicitados, facilitando el avance de las actividades previstas.

 Suministro de Refrigerios y Almuerzos: El proveedor ha gestionado la entrega de refrigerios y almuerzos para el personal involucrado en las actividades, garantizando que los alimentos sean adecuados y se entreguen en el horario establecido.

2. **Cumplimiento de los Plazos**

 Entrega en Tiempo: El 100% de las entregas se realizaron dentro del plazo y tiempos acordados.

3. **Calidad del Servicio**

 Satisfacción con el Servicio: En cuanto a la calidad general del servicio, se observó que contamos con resultados óptimos y satisfactorios entre los usuarios internos/externos.

 Cumplimiento de Plazos de Entrega: En general, el proveedor ha demostrado un buen cumplimiento en los plazos de entrega establecidos, tanto para los insumos como para los refrigerios y almuerzos.

 Calidad de los Alimentos: Los refrigerios y almuerzos proporcionados han sido bien recibidos por los beneficiarios en términos de calidad, variedad y presentación.

 Transporte Adecuado: Los vehículos utilizados para el transporte de los insumos han estado en condiciones óptimas, y no se han presentado inconvenientes relacionados con la seguridad o el estado de los productos durante el traslado.

INCIDENCIAS Y PROBLEMAS DETECTADOS

Se deja constancia de que no se ha presentado ningún tipo de retraso en las entregas, así como tampoco se han registrado daños en las mercancías ni inconsistencias en los inventarios entregados. Además, se confirma que no se han producido retrasos ni incidencias relacionadas con discrepancias en el inventario.

CONCLUSIÓN

La ejecución del contrato generó un impacto social profundo y tangible, al traducir de manera efectiva los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y no discriminación en acciones concretas de participación

comunitaria. Las actividades desarrolladas fortalecieron de manera sostenida la participación activa de las mujeres en espacios sociales, culturales, deportivos y educativos, contribuyendo al reconocimiento de su rol y liderazgo dentro de la comunidad. Asimismo, se promovieron entornos de sensibilización que visibilizan las problemáticas de género y fomentan la prevención de violencias basadas en género, al tiempo que se impulsaron hábitos saludables y conductas de bienestar integral entre las participantes. La Visibilización de liderazgos femeninos permitió valorar y reconocer las capacidades, aportes y contribuciones de las mujeres en diferentes ámbitos, consolidando procesos de empoderamiento individual y colectivo. En conjunto, estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del tejido social, al incremento de la participación ciudadana femenina y a la garantía efectiva de los derechos de las mujeres, en plena coherencia con los objetivos institucionales y las políticas públicas orientadas a la equidad de género y la inclusión social.

MATERIAL FOTOGRÁFICO:











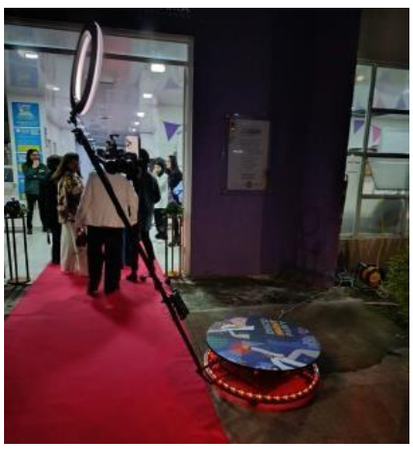


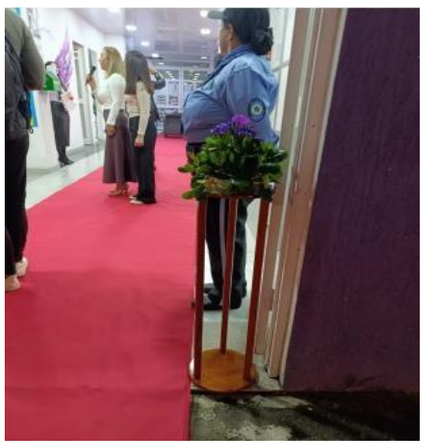




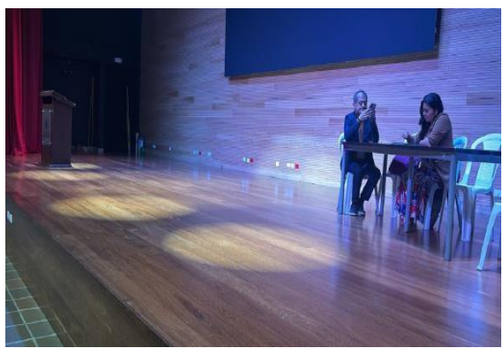









donde se construyen
grandes
Ideas




CREPES & WAFFLES









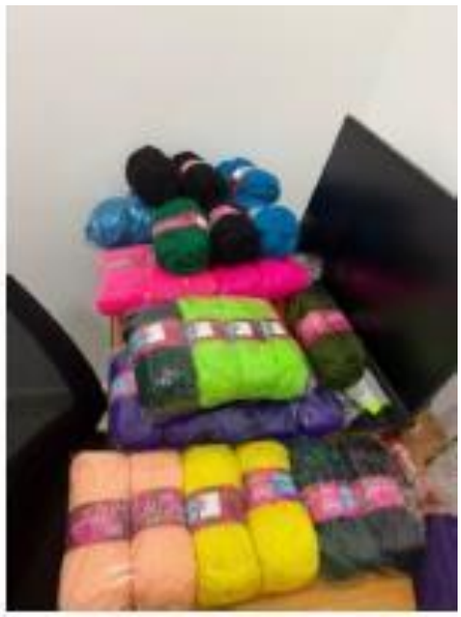

GÁNESE UN


CREPES & WAFFLES


































LA VIOLENCIA
ES TU
poder







3K
0901

















































ANDREA DEL PILAR CUBILLOS CARDENAS
Secretaria de Mujer y Familia

Elaboró: Natali Paola Ordoñez Cruz